

ES COPIA



Departamento de Derecho Privado

ACTA DE LA 68.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015.

2/2015

En la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las diez horas del día 6 de febrero de 2015, se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas 1, del Edificio 3 el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. Bernardo Perriñán Gómez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Margarita Arenas Viruez, Cristina Blasco Rasero, Rafael Gómez Gordillo, María José Gómez-Millán Herencia, Santiago González Ortega, Laura López de la Cruz, Andrés Rodríguez Benot, Lucía Vázquez Pastor y Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán.

Representantes de alumnos: Macarena Álvarez Avilés, Nicolás Díaz Monge, María José Murillo Mármol, Alberto Daniel Zamora Peláez

Excusan su asistencia los Profesores: Macarena Guerrero Lebrón, Carmen Velasco García, Francisco Infante Ruiz, M.ª Dolores Mazuelos Flores, María Serrano Fernández, Ángel Ballesteros Barros, Esther Carrizosa Prieto, César Hornero Méndez, Alfonso Ybarra Bores, Leonor Aguilar Ruiz, Antonio Vela Sánchez y Leonor Aguilar Ruiz. Las becarias: Olga García Coca y Laura García Álvarez. Y los alumnos: Samuel García González, José Ramón Gutiérrez Roldán, Ana Moreno Verdugo y Juan Manuel Fernández Fuster.

Punto primero: Informe del Sr. Director

Inicia el Sr. Director la sesión ordinaria del Consejo informando sobre la celebración de un Consejo de Gobierno en el que se ha tratado sobre el conocido como 3+2, en el que se ha resuelto realizar una Declaración sobre la posición de la Universidad Pablo de Olavide sobre el particular. La posición de la Universidad no es decididamente contraria, puesto que para algunas titulaciones no se ve inconveniente en que el Grado tenga una duración de tres años, como, por otra parte, ya sucedía antes de que se establecieran los Grados de cuatro años.

1

Código Seguro de verificación: BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==	PÁGINA	1/5



BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==

En segundo lugar, recuerda el Sr. Director que está abierto el plazo para la RIID hasta el 20 de febrero, y que el plazo es taxativo.

A continuación, informa el Sr. Director de que se ha presentado una tesis, dirigida por la Prof.^a María Serrano Fernández, de Derecho Civil, a Premio Extraordinario. Se trata del trabajo elaborado por Rocío Camacho Sepúlveda. Se reunirá el Colegio de Doctores, que decidirá conforme al baremo aprobado en el anterior Consejo de Departamento.

Por último en cuanto al informe, aborda en Sr. Director el tema de la renovación de equipos informáticos del Departamento. Está en ejecución el Plan Renove de 2014, que afecta a 6 equipos. Va a coincidir con el del 2015. El concurso del Plan 2014, para contratar a la empresa que había de suministrar los equipos, quedó desierto y ha tratado un año en resolverse. Esperamos que los equipos lleguen en un corto periodo de tiempo. Se ha hablado con las Áreas para determinar la distribución de los mismos.

A esos equipos hay que sumar cuatro ordenadores comprados al mismo precio que los del Renove, con cargo íntegramente a la partida de material inventariable del Departamento.

El Plan Renove 2015 afecta a 11 equipos, y todos ellos se van a renovar. El Departamento sufraga la mitad de su coste, que asciende a 400 euros en 10 de los casos y a 300 en el restante (4.300 € en total), con cargo a Gastos generales.


El Sr. Director destaca el excelente trabajo realizado por el personal de Administración del Departamento, en particular por D.^a Elena Márquez Molina, que ha puesto orden en el confuso listado de equipos suministrado por el C.I.C.

Punto segundo: Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en la Sesión celebrada el día 12 de enero de 2015.

Sólo ha habido una sesión de la Comisión Permanente, con un solo punto, la contratación de un P.S.I. para el Área de Derecho Civil.

Se ratifica por asentimiento.

Acuerdo 1-CD 6/II/2015, por el que se procede a la ratificación del acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Permanente del Departamento de 12 de enero de 2015, sobre contratación de un P.S.I. para en Área de Derecho Civil.

Código Seguro de verificación: BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	M ^a TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN	FECHA	17/03/2015
	BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==	PÁGINA 2/5
 BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==			

Punto tercero: Aprobar, si procede, el Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2015.

Se trata de un Presupuesto muy ligeramente superior al de 2014, en concreto asciende a 65.907,81 €, que se propone distribuir con los mismos criterios que el año pasado, reservando un 20 por ciento a Gastos generales del Departamento.

Todas las Áreas van a disponer de fondos ligeramente superiores a los del año pasado.

A diferencia del ejercicio anterior, no se va a hacer reserva de cantidad alguna para material inventariable, pues si no se gastara esa partida, que no se puede modificar, se perdería el importe correspondiente. Se va a poner todo en Capítulo II, y se pasará lo necesario a inventariable.

El Sr. Director pone de manifiesto su agradecimiento al Personal de Administración del Departamento, en particular a D. Eduardo García Fernández, en relación con las tareas de elaboración y distribución del Presupuesto.

Se aprueba por asentimiento. Se acompaña a este Acta, como Anexo I, el citado Presupuesto.

Acuerdo 2-CD 6/II/2015, por el que se aprueba el Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2015.

Punto cuarto: Informar favorablemente y autorizar, si procede, sobre la solicitud de celebración de un Contrato/Convenio de Investigación instada por las Dras. D.ª Laura López de la Cruz y D.ª Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, Profesoras adscritas al Área de Derecho Civil de este Departamento.

El Sr. Director cede la palabra a la Prof.ª López de la Cruz, quien explica que se trata de un Contrato/Convenio en el que sólo cobra el personal externo a la Universidad, y no los profesores de la misma, conforme a las condiciones del propio Contrato. Su finalidad es la realización de proyectos de “cohousing” para mayores, como vía alternativa a las residencias.

Pregunta el Prof. González Ortega para qué hay que aprobarlo si no hay remuneración, a lo que la Prof.ª López de la Cruz contesta indicando que lo exige la OTRI. Coincide el Prof. González Ortega con el Sr. Director del Departamento en que esta aprobación resulta ser un requisito sorprendente, dadas las circunstancias de gratuidad que se dan.

Código Seguro de verificación: BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==	PÁGINA	3/5
 BgekU390wSkPYMV5s3nVUQ==			

Las interesadas hacen hincapié en el interés que para ellas, desde el punto de vista de su curriculum y experiencia profesional, supone este Contrato.

Se aprueba por asentimiento, con las abstenciones expresas de las Profesoras implicadas.

Se adjunta como Anexo II la documentación relativa a este punto.

Acuerdo 3-CD 6/II/2015, por el que se informa favorablemente, y se autoriza, la celebración de un Contrato/Convenio de Investigación por las Dras. D.ª Laura López de la Cruz y D.ª Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, Profesoras adscritas al Área de Derecho Civil de este Departamento.

Punto quinto: Renovar la composición de las distintas Comisiones del Departamento.

Informa el Sr. Director de la renovación de la representación del sector C, de estudiantes. Se adjunta, como Anexo III, cuadro con la composición de las comisiones. Se trata de una decisión del Sector de estudiantes, que no tiene que aprobar el Consejo.

Anuncia el Sr. Director que procederemos a la renovación de las Comisiones del Departamento y de los miembros del Departamento en las Comisiones en que tiene representantes cuando se cumplan dos años de mandato, en mayo. Se consensuará con los Responsables de Área.


Punto sexto: Asuntos de trámite.

Se trae a este punto la modificación del Plan Ordenación Docente del Departamento en relación con el Máster Oficial de Abogacía, que afecta a dos profesores externos que prestan también servicios como profesores de la UPO, lo que obliga a hacer los cambios, que se concretan en documento adjunto como Anexo IV.

Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo 4-CD 6/II/2015, por el que se procede a la aprobación de una modificación en el POD del Departamento para el curso 2014-2015.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

<p>Código Seguro de verificación: BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ	FECHA	17/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==	PÁGINA	4/5
 <p>BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==</p>			


Vacío de contenido.

Cuando son las 11 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: Bernardo Periñán Gómez

Fdo.: Tiscar Carriazo Pérez de Guzmán

<p>Código Seguro de verificación: BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mª TISCAR CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN	FECHA	17/03/2015
	BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==	PÁGINA 5/5
			
BqekU390wSkPYMV5s3nVUQ==			